

## **GESTIÓN PÚBLICA EN EL AMGR, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL**

**Arq. (Mg.) Berent, Mario R.**  
**Arq. Vedoya, Daniel E.**  
[mrberent@yahoo.com.ar](mailto:mrberent@yahoo.com.ar)  
[itdahu@arq.unne.edu.ar](mailto:itdahu@arq.unne.edu.ar)

### **Resumen:**

La legislación debe coadyuvar a la gestión pública, en la cuestión ambiental urbana y en el gobierno municipal el tratamiento de los residuos representa uno de los problemas ambientales más importantes y difíciles de gestionar. En este marco relevamos y analizamos la legislación ambiental en general, verificamos la existencia de normativas y su impacto en relación a la problemática de los residuos sólidos urbanos. Todo esto en torno a la Provincia del Chaco y el Área Metropolitana Gran Resistencia.

La actividad en el campo de la gestión, especialmente con respecto al ambiente y en particular a la de los residuos sólidos debe ser contenida por la legislación vigente. Los propósitos de este trabajo son: revisar la normativa vigente en la temática de los residuos sólidos, determinar si ella coadyuda a la gestión ambientalmente adecuada de los residuos sólidos urbanos y ver los impactos que ha tenido la legislación sobre las actividades de gestión.

**Palabras Clave:** AMGR, Gestión, Residuos

### **Antecedentes.**

Este trabajo forma parte de las investigaciones en el tema Gestión de RSU que se desarrollan en el ámbito del ITDAHu.

### **Materiales y Métodos.**

a) Recopilación de fuentes de información: primaria y secundaria. b) Presentación general del tema. c) Análisis de los elementos: Procesamiento de la información, análisis sistémico de elementos realmente relevantes. c) Síntesis: Recomposición de elementos y correlaciones. Elaboración de un informe y resumen o comunicación. Como casos de estudio se adoptó la provincia del Chaco y el AMG Resistencia,

### **Discusión de Resultados.**

A nivel Nacional las Leyes más vinculadas al tema son la Ley General del Ambiente, la Ley de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios y Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios.

A nivel Provincial se enumeran las principales normas ambientales vigentes en el ámbito provincial, debiéndose destacar sin embargo, que su aplicación en la gestión de residuos requiere un estudio y una gestión de integración con los municipios.

### **LEGISLACION AMBIENTAL DEL CHACO. Medio Ambiente y Gestión de RSU. Marco Jurídico e Institucional Provincial.**

- Constitución Provincial. Art. 38° (ecología y ambiente) Art. 41° (recursos naturales)
- Ley N° 635 Ley de Fauna y sus modificatorias. Ley N° 1313, 2096 y 2367
- Ley N° 2386 Ley de Bosques

- Ley Nº 3035 Ley de Suelos
- Ley Nº 3230 Código de Aguas - Texto Actualizado y Ley Nº 4255. Mod. Ley Nº 3230
- Ley Nº 3.768 **Residuos Peligrosos**. Adhesión a ley 24.051.
- Ley Nº 3.911 Protección de Intereses Difusos y Colectivos.
- Ley Nº 3.912 Pacto Federal Ambiental. Nación Provincias.
- Ley Nº 3.946 **Régimen de Residuos Peligrosos**.
- Ley Nº 3.964 y Ley Nº 4.470. **Defensa del Medio Ambiente**. Estudios de Impacto Ambiental. Consejo Provincial del Ambiente.
- Ley Nº 4.105 Gestiones de Exploración sobre Medio Ambiente.
- Ley Nº 4.172 Relevamiento e Inventario de los Recursos Naturales.
- Ley Nº 4.302 Protección del Suelo, Agua y Recursos Energéticos.
- Ley Nº 4.358 Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley Nº 4.605 Reserva de recursos Tierra ubicado en Dto. Gral Guemes.
- Ley Nº 4.756 **Residuos Hospitalarios** Establecim. Públicos y Privados. **VETADA**.
- Ley Nº 4.990 y Ley Nº 5.269 Obras Publicas. (Impacto Ambiental).
- Ley Nº 4.991 Crea Reserva Natural Cultural Presidencia Roque Sáenz Peña. Complejo Ecológico.

El soporte institucional Provincial esta dado por:

- Ministerio de Economía y Obras Públicas. Secretaria de Transporte Obras y Servicios Públicos.
  - Ministerio de la Producción. Subsecretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- De las aproximadamente 20 leyes "Ambientales" de la provincia la mayoría se ocupa de la gestión del ambiente y los recursos naturales con una orientación al sistema productivo. El área ambiental provincial se encuentra en el Ministerio de la Producción.

Los Municipios son responsables de la gestión de los Servicios Públicos de Residuos Sólidos. Esto incluye recolección transporte y disposición final.

#### **Legislación Ambiental Municipal AMG RESISTENCIA. Gestión de RSU**

Resistencia. En el caso de Resistencia la legislación municipal incluye las ordenanzas.

Nº 2/73. Deja sin efecto Res. Nº 2028/72 uso de bolsas de polietileno p/residuos.

Nº 283/77. Obligatoriedad uso de bolsas polietileno para arrojar residuos.

Nº 580/80. Multas por arrojar basuras en la vía pública.

Nº 1809/90. Autoriza licitación disposición final de residuos.

Nº 1822/90. Ratifica obligatoriedad bolsas de polietileno. Prohíbe arrojar basuras en canteros.

Nº 1825/90. Horario lavado veredas. Residuos en bolsas de polietileno.

Nº 1833/90. Prohíbe relleno predio club Sarmiento con residuos orgánicos.

Nº 2116/92. Reglamento Residuos Hospitales y Sanatorios.

Nº 2117/92. Adhesión Ley 24051 Residuos Peligrosos.

Nº 2197/92. Licitación tratamiento y disposición final de residuos.

Nº 2269/92. Autoriza contratación directa topadora para el basural.

Nº 2550/94 Normas de obligatoriedad de disposición de residuos domiciliarios en la vía publica, bolsas y contenedores.

Nº 2728/95. Modifica la Nº 2550 obligación de basureros.

Nº 2879/96. Concurso publico de ideas p/disposición final de residuos.

Nº 4295/99. Ayudantes comunitarios cuidado de contenedores de residuos

Nº 4384/99. Padrinazgo infante nacido en recolector de residuos.

Nº 4416/99. Solicita al Intendente compra de 20 Ha. p/basural.

Nº 4787/99. Residuos Hospitalarios. (Vetada).

Nº 5261/01 Retiro de escombros, ramas y tierra o residuos de obra no gratuito a cargo del contribuyente.

- Nº 5298/01 Modifica convenio basural Valussi (Res. Nº 691/92)  
Nº 5933/02. Comodato con Valussi- Foschiatti "Basurero único municipal" BUM.  
Nº 6118/02. Legítimo abono Servicio de Policía Custodia Basural único.  
Nº 6772/03. Eximir pago Tasa Servicio a propietarios de inmuebles ubicados en radio de 800 metros del BUM.  
Nº 6928/04. Establece Horarios, zonas y cestos reglamentarios.  
Nº 6952/04. No arrojar Residuos en vía publica. Canteros centrales de avenidas, bocacalles, plazas u otros espacios verdes.  
Nº 7016/04. Emergencia Ambiental de "El Basural" Crea la Comisión Asesora de Gestión de RS"

En la ciudad de Resistencia se identificaron 26 ordenanzas vinculadas a la gestión de RSU. La mayoría de ellas orientada a los problemas específicos de gestión, especialmente en relación a la disposición inicial y recolección domiciliaria. En el caso de Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas, los cuerpos normativos son de menor importancia cuantitativa y no se incorporan a estudio tomándose como representativo el caso de Resistencia que abarca el 75 % de la población del área metropolitana.

#### Impactos y Tendencias.

La legislación, en este caso para la gestión de los residuos sólidos se aprueba para mejorar la gestión de los mismos. Generalmente son necesarias cuando las actividades vinculadas a los residuos, especialmente su disposición en la vía pública como así su disposición final, causa problemas para la salud pública, para el ambiente o para la economía. Las Ordenanzas Municipales han sido pensadas y estructuradas para tener un impacto significativo sobre la gestión de los RSU, especialmente en relación a la disposición inicial y recolección domiciliaria.

La dificultad, o poca facilidad, para acceder a la normativa es un indicador subjetivo del poco impacto de las mismas, por lo general en los organismos públicos, principalmente municipios, se desconoce el marco jurídico que regula la actividad que los ocupa y la gestión de residuos es un claro ejemplo de ello. Los ejecutores directos de la Gestión mayoritariamente desconocen el marco Jurídico e Institucional.

Impacto para las Provincias y Municipios. La legislación federal y las regulaciones asociadas no han tenido mayor impacto para las provincias más allá del conurbano bonaerense en el caso del CEAMCE y de la Ley 24.051 de residuos peligrosos. Es de esperar que la recientemente sancionada Ley Nº 25.916. Gestión Integral de Residuos Domiciliarios como ley de presupuestos mínimos junto a las otras leyes vinculadas (General del Ambiente, información Ambiental y Residuos Industriales y Actividades de servicios, etc.) si tengan un impacto positivo como marco de referencia.

Impactos para los Fabricantes. La legislación vinculada a los RSU no afecta a los fabricantes. En nuestra sociedad, orientada al consumo, los fabricantes producen bienes que son vendibles, dejando la evacuación y tratamiento de los bienes no usados, parcialmente consumidos y su embalaje asociado a la comunidad a través del Estado Municipal. El anteproyecto de ley de residuos de envases es una iniciativa en este sentido, pero aún se encuentra en estudio. Sin embargo es de esperar en un futuro no lejano que la legislación ambiental incluya: Impuestos por embalaje, Normativas de minimización de envases y embalaje, Contenido mínimo de material reciclado en los productos de consumo y Prohibiciones de algunos materiales.

Impacto para los Consumidores. Ninguna legislación en vigencia en el campo de los RSU afecta a los consumidores como tales. En cambio si están obligados a pagar por

el envase o envoltorio (generalmente en exceso) y tiene a su cargo también los costos para la disposición final de ese envase o producto muchos de los cuales pueden ser reciclados. La normativa municipal solamente regula la disposición inicial en la vía pública previa a la recolección.

Algunas normas actúan negativamente en la gestión eficaz de los residuos sólidos. Institucional y empresarialmente se alientan el consumo y el uso de materias primas no renovables e incluso, el uso de envases descartables que inundan el ambiente.

### **Conclusiones.**

---

En el futuro la legislación será una parte importante de la gestión de los RSU. Con la adopción de modelos de gestión ambiental, estrategias de gestión y jerarquías (reducción en origen, reciclaje, etc.) que establecen líneas directrices en el gobierno local. La reducción en origen, el rango más alto de una jerarquía es la actividad más difícil de implantar en el ámbito local. El dinero invertido en los programas ambientales generalmente no proporcionan beneficios visibles, y los gobiernos son esquivos a implementar este tipo de programas. El reciclaje, tiene las mismas dificultades para su implementación en los gobiernos locales, generalmente esta condicionado por la incapacidad de financiamiento, gestión y comercialización.

La legislación que implante exigencias a los sistemas de gestión de RSU a nivel provincial y municipal debe ser lo suficientemente flexibles como para permitir a los gobiernos locales implementar instalaciones de gestión de residuos encuadrados en su capacidad para sostenerlas. El gobierno Nacional y Provincial pueden ayudar a los gobiernos locales mediante el apoyo para desarrollar los mercados y patrocinar el uso de productos a partir de materiales reciclados. La Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) es una importante iniciativa de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en este sentido.

Es posible que ciudadanos cada vez más informados y comprometidos con la sustentabilidad del ambiente reclamen más eficiencia en la gestión de residuos en sus ciudades. Los gobiernos Municipales deberán llevar adelante programas exitosos. Es previsible que los costos de la gestión de los residuos sólidos continúen incrementándose, y se apliquen legislaciones más restrictivas.

Actualmente para las pequeñas ciudades el basural (a cielo abierto) es la unidad de gestión de residuos predominante. La gestión ambiental de residuos sólidos oscilará entre la reducción en origen, el reciclaje, los productos de conversión (compost) y la evacuación en tierra. Para conseguir programas más equilibrados de gestión ambiental de residuos sólidos es necesario que los Estados adopten una serie estable de normativas ambientales para los residuos y otros contaminantes.

Por último, la tendencia indica que se desarrollaran en mayor medida la educación ambiental del ciudadano y la preparación técnica de los gestores y gobernantes.

### **Bibliografía.**

---

- Berent, Mario R. Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en Pequeñas Ciudades del NEA. Leandro N. Alem. Tesis de Postgrado. 2001. Mimeo 140p. UNNE.
- Berent, Mario R., apuntes personales. Taller para la preparación de una Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Buenos Aires. Junio de 2004.
- Berent, Mario R., apuntes personales. Comisión asesora de Gestión de Residuos Urbanos. Municipalidad de Resistencia. 2004.
- Municipalidad de Resistencia. Comisión del Pacto Ciudadano. Ordenanzas. Mimeo.

- Legislación Nacional, Provincial y Municipal. Cámara de Diputados Provincia del Chaco. Departamentos Ejecutivos y Consejos Deliberantes Municipios del AMGR.